

Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de febrero de 2017

Versión estenográfica de la decimotercera reunión ordinaria de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevada a cabo este jueves en el lobby del edificio E.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Compañeras diputadas y compañeros diputados, integrantes de la Comisión de Ganadería, sean todos bienvenidos y al mismo tiempo agradeciéndoles su asistencia a esta 13va. Reunión ordinaria.

El día de hoy contamos también con la presencia de los porcicultores organizados en la Organización de Porcicultores de nuestro país, la PORPA, que preside nuestro compañero y amigo Heriberto Hernández. Bienvenidos amigos porcicultores, bienvenido Heriberto, igualmente a todos los integrantes de esta organización que hoy nos acompaña.

Solicito a la diputada secretaria Martha Lorena Covarrubias, nos haga favor de dar cuenta del quórum legal.

La secretaria diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya: Con su permiso, señor presidente. Se informa a la presidencia que hay una asistencia de 14 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum legal para sesionar, señor presidente.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Muchas gracias. Se da por iniciada esta 13va. Reunión ordinaria de la Comisión de Ganadería de la LXIII y solicito a la secretaria en consecuencia proceda a dar lectura al orden del día.

La secretaria diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya: Por instrucciones del señor presidente, procedo a la lectura del orden del día.

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la 12va. Reunión ordinaria de la Comisión de Ganadería.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes iniciativas.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 2, eqt

A) Exposición 5115. Iniciativa que reforma el artículo 4o, de la Ley Federal de Sanidad Animal, presentada por el diputado David Mercado Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5.2 Exposición 5054. Iniciativa que adiciona un segunda párrafo al artículo 174, de la Ley General de Sanidad Animal, presentada por la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

5.3 Exposición 4374. Iniciativa que reforma el artículo 3o, de la Ley de Organizaciones Ganaderas, presentada por la diputada Mirza Gómez Flores, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

5.4 Exposición 4268. Iniciativa que se reforma de los artículos 6o y 142 de la Ley Federal de Sanidad Animal, presentada por la diputada Edith Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Asuntos generales

7. Clausura.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Muchas gracias, diputada secretaria.

Antes de poner a consideración el orden del día, quiero solicitar a la comisión una modificación a este orden del día para que se permita que se adelante el punto de asuntos generales, en donde está considerada la intervención, una presentación de parte de los compañeros porcicultores, para que igualmente tengan ellos oportunidad de retirarse posteriormente a continuar con su reunión y sus deliberaciones.

Con esa modificación, solicito a la secretaría a aprobación el orden del día.

La secretaria diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya: Por instrucciones del señor presidente consulto a los integrantes de la comisión en votación económica si se aprueba el orden del día. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 3, eqt

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente mayoría por la afirmativa, por lo tanto se aprueba el orden del día.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Muchas gracias. Una vez aprobada en los términos propuestos por su servidor, vamos entonces, solicitamos entonces a los compañeros porcicultores nos hagan favor de hacer su exposición.

El señor : Muchas gracias a la Comisión de Ganadería, muchas gracias, diputado Oswaldo por recibarnos, vamos a tratar de ser breves en exponerles nuestra visión y la problemática de nuestra industria.

Esto es la conformación de la porcicultura, ¿más fuerte?, ¿ahí está bien? La visión en el mundo, México, la Unión Europea, China y Estados Unidos producimos el 81 por ciento de producto de cerdo, la carne de cerdo es la proteína animal de mayor consumo y México ocupa el noveno lugar en la producción de carne de cerdo a nivel mundial.

El sector porcícola en México, en sus número, son un millón de unidades de producción con un inventario de 16.2 millones de cabezas, 1.2 millones de vientres, con un valor estimado de 35 mil 933 millones de pesos. Más de dos millones de familias viven de la porcicultura, generamos 250 mil empleos, 1.7 millones de empleos indirectos.

A continuación vamos a poner un video de lo que es la organización que represento.

(Presentación de video)

“Estamos sembrando para el futuro de nuestras familias, país y para la gente del campo. Queremos convertir a México en una potencia internacional en la producción porcícola. Así nace un sueño que

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 4, eqt

hoy se ha convertido en el motor de nuestra comunidad. OPORPA, Organización de Porcicultores del País.

OPORPA es una organización dirigida por productores en forma empresarial y transparente en sus finanzas que atiende las necesidades de pequeños, medianos y grandes productores de esta industria, contamos con Registro Nacional Agropecuario, conforme a la Ley de Organizaciones Ganaderas, por lo tanto tenemos el compromiso de ser el representante de la porcicultura nacional, nuestra misión es ofrecer mejores oportunidades a los productores, creando y proporcionando opciones diferenciadas y de alto valor que aseguren su rentabilidad y logros a largo plazo a través de capacitaciones, generación y recopilando información estratégica que les permita innovar, fortalecer sistemas de trabajo, mejorar instalaciones y calidad en los procesos de producción, sanidad e inocuidad y comercialización.

Las uniones ganaderas regionales de porcicultores de Jalisco, Guanajuato, Sonora, estado de México, Colima, las asociaciones ganaderas locales de Aguascalientes, Zacatecas, Guamantla, Tlaxcala, los productores de porcinos del estado de Durango, Granjas Carrol de México, la Unión Porcicola Salvaje, Express Chihuahua y la Asociación Mexicana de Veterinarios Especialistas en Cerdos, conforman OPORPA, juntos representamos el 75 por ciento de los productores y generamos el 70 por ciento de la producción de carne de cerdo nacional, somos la organización que define estrategias de acción que benefician el desarrollo sustentable de la porcicultura nacional.

Nuestro objetivo es desarrollar una industria que le permita cubrir todas las necesidades de esta cadena de producción, desde la alimentación, crianza, rastro, comercialización y exportación, algunos de nuestros logros como fuerza productora se pueden ver como nuestras exportaciones de 2015, que nos llevaron a ganar el quinto lugar como lugar proveedor de carne de cerdo en Japón OPORPA, participa con el 67 por ciento de exportaciones nacionales, somos el tercer lugar en producción agropecuaria de América Latina. Se han generado 245 mil empleos directos y 1.19 millones de empleos indirectos.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 5, eqt

El 2016, representa un año de nuevos retos para la integración de pequeños, medianos y grandes porcicultores en la cadena de la economía de escala. Tenemos la tarea de sumar a la organización el apoyo gubernamental, impulsar acciones de financiamiento, evaluar la operación de fondos de aseguramiento y esquemas de comercialización, trabajaremos en estabilizar la calidad, sanidad e inocuidad de la producción. Fortaleceremos campañas de consumo de cerdo a nivel nacional y elevaremos la industria del cerdo a ámbitos internacionales.

OPORPA, organización de porcicultores...

(Transmisión de vídeo).

... internacionales, Oporpa, Organizaciones de Porcicultores del País.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: La producción nacional de carne de cerdo, en el 2000, producíamos 1 millón 29 mil toneladas, de ahí nos fuimos con un crecimiento sostenido de 1.75, para llegar en el 2016 a 1 millón 376 mil toneladas, como lo vemos en la gráfica, es el crecimiento que ha tenido la porcicultura en nuestro país.

Las importaciones de carne de cerdo principalmente de Norteamérica han sido crecientes, crecen a un ritmo del 10.41 por ciento anual, de 165 mil toneladas que importábamos en el 2000, al 2016, estamos importando 754 mil 652 toneladas. Esto representa el 10.4 de importaciones, de crecimiento de importaciones hacia nuestro país que representa el 40 por ciento de lo que consumimos en nuestro país de carne de cerdo.

Si continúan estas tendencias de importaciones y de producción en el país, proyectamos que para el 2025 las importaciones de carne de cerdo sustituirían a la producción nacional. El cual nos preocupa mucho, porque la mayoría de estas importaciones entran a precios por abajo del costo de producción del país de origen, en esta caso de Estados Unidos.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 6, eqt

Ha tenido un impacto muy fuerte en la industria, las importaciones de carne de cerdo –adelante, con la otra.

Del tratado de libre comercio a la fecha, hemos perdido el 48.5 por ciento de unidades de producción y de productores. Ha sido muy doloroso para la industria del tratado de libre comercio, hemos sacrificado casi la mitad de nuestros productores, la producción la hemos logrado mantener con eficiencia, con tecnificación, productividad.

Fue una tarea muy dura para la industria, pero hemos logrado llegar al 2016 con un crecimiento sostenido de 1.75 de crecimiento a costa de muchos productores siendo muy eficientes y rentables.

Las importaciones... a raíz de estos números hemos emprendido el sustento para poder poner bases sólidas a una demanda de dumping por... –como les mencionaba– es claro y evidente que los mayores porcentajes de importación de carne de cerdo son de pierna y llegan por abajo del costo de producción del país de origen.

Yo le voy a pedir al licenciado Alejandro, ahonde un poquito en el tema.

El ciudadano Alejandro : Gracias, presidente. Gracias, diputados.

Hemos hecho un estudio preliminar, en donde los números que manejan los productores de pierna de cerdo, en particular, muestran indicios de que hay un daño a la industria. Nosotros haremos lo propio para poder corroborar estos hallazgos, sin embargo se requiere el apoyo del Poder Legislativo para que una acción como ésta pueda proceder, dada la magnitud de la relevancia que tiene la porcicultura nacional.

Entonces, la industria como tal hará lo propio, sin embargo se requiere el apoyo de su parte para una vez que se presente, o se decía presentar esta acción.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 7, eqt

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: ... aunado es la importación de cárnicos al país, y la exportación hacia el país vecino.

El país vecino por cada contenedor que logramos ingresar a Estados Unidos, nos cobra 830 dólares – una anterior–. Es necesario el apoyo de todos ustedes para que sea una política espejo, que lo que nos cobran para introducir un contenedor de carne de cerdo, nosotros también lo cobremos.

Esto apoyaría mucho para la industria.

Esto es un recibo de lo que logramos mandar a Estados Unidos, de ese cobro, el ejemplo.

Otro tema que nos preocupa mucho, es la Norma 030, que es la Norma para la introducción de cárnicos al país, hemos puesto un recurso legal, de amparo para no derogación de la 030, porque nuestras autoridades, en este caso Senasica, ha querido derogar la 030, creemos que es indispensable mantenerla para salvaguardar la sanidad de nuestros actos.

La realidad es que en el mundo, las enfermedades se mueven muy fuerte y no podemos bajar la guardia quitando esa norma indispensable para regulación de la introducción de cárnicos en el país.

Nos estamos... una laguna muy fuerte en la parte de inyectados de cárnicos en el país, no tenemos una norma de inyección de cárnicos, ofreceos al consumidor carne inyectada hasta con el 40 por ciento de agua y eso no puede ser. Necesitamos una norma que regula la inyección de cárnicos, nosotros como porcicultores queremos ofrecer al consumidor carne de calidad, inocua y con un porcentaje adecuado de inyección de cárnicos.

El otro tema es el fondo de aseguramiento, que ahí el diputado Cházaro tiene un camino muy andado como confederación, le pedimos apoyarnos en la formación de un fondo de aseguramiento para cuidar los logros sanitarios que hemos logrado como industria, la erradicación de... porcina...

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 8, eqt

En coordinación con la Sagarpa y Fira, logramos crear un programa de apoyos, sitios uno, para consolidar las economías de escala con nuestros pequeños productores, ¿qué es esto? Los pequeños productores de 50, 100 vientres traen altos costos al producir lechones, si logramos consolidar con un programa, si logramos etiquetar recursos económicos a un programa que haga que esos 20, 30 productores consoliden su producción en un sitio uno, de dos mil, tres mil vientres, los insertaríamos a las economías de escala y seguirían siendo productivos y subsistiendo a los embates del mercado.

Les pedimos, en ese sentido, tomarlo en cuenta, dentro de sus políticas y de recursos, porque creemos que es un programa que va a venir a salvar fuentes de empleo, y a muchos productores, cuidando la sanidad de nuestros productores.

En el 2015 se generó el programa de Propor, en el cual se ejercieron 61, casi 62 millones de pesos, en 2015 iban etiquetados a la porcicultura, ya en el 2016 ya no hubo ese apoyo, estamos pidiendo la generación de ese programa, sobre todo para el pequeño productores, aunado a insertar a las economías de escala y apoyando su economía con este programa, lograremos que la industria porcina no siga la tendencia de desaparecer empleos y productores.

Les pedimos etiquetar dentro de las reglas de operación, recursos, inicialmente se inició con 100 millones de pesos y pedimos que sea, de menos esa cantidad, etiquetada para...

... le pedimos que sea de menos esa cantidad etiquetada ya para el Propor.

Y otro tema que nos pueden apoyar, es el bienestar animal. Ahí tuvo a bien el diputado, ya se formó un comité y sí le pedimos a la comisión que sí tomaran y le dieran el peso específico a ese comité que es un comité técnico y científico para poder aprobar una ley de esta magnitud que es el bienestar animal.

Y en las aguas residuales nos hemos encontrado con muchas incongruencias dentro de la Ley de Aguas Residuales. En otros países, por ejemplo en Estados Unidos, las aguas residuales de pueden verter a los

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 9, eqt

campos agrícolas, de la granja al campo, y ese es un fertilizante orgánico el cual como las normas las tenemos no lo podemos hacer nosotros. Entonces necesitamos flexibilizar la norma para poder hacer prácticas dentro de los sistemas ecológicos que ayuden a nuestros terrenos, en el campo agrícola.

Esos son los temas que tenemos. Les pedimos, dada la estructura de la porcicultura, nos apoyen mucho con la renegociación del tratado de libre comercio; la industria porcina, como les mencionaba, ha trabajado muy duro para llegar a donde está ahorita; nos ha costado muchos productores.

Como les mencionamos, la introducción de cárnicos de Estados Unidos ha sido muy perjudicial para la industria. Necesitamos generar mecanismos para parar esas importaciones, en el cual estamos incentivando una salvaguarda y a industria nos comprometemos; el crecimiento del consumo anual es alrededor de 30 mil toneladas en nuestro país; nos comprometemos a generar esas 30 mil toneladas que representan alrededor de un crecimiento de 20 mil vientres anuales para la industria, representa una inversión de 2 mil millones de pesos anual, genera 2 mil 500 empleos directos y más de mil 200 empleos indirectos.

La industria está comprometida con el país. Queremos que nos apoyen mucho en la negociación del tratado de libre comercio y poner un alto total a las importaciones que han lacerado mucho a la industria porcícola. Estoy a sus órdenes y muchas gracias.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Muchas gracias, Heriberto. Antes de solicitar a las y a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, quisiera igualmente pedirles a los compañeros porcicultores, aunque en mi exposición se menciona a las organizaciones y a sus respectivos estados que pertenecen a este organismo de porcicultores, también es deseo de esta comisión conocer quiénes el día de hoy nos visitan. Les vamos a solicitar que tengan a bien presentarse, incluyendo su origen...

El ciudadano Gerardo Ramos: Yo soy Gerardo Ramos y vengo de la Unión de Sonora.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 10, eqt

El ciudadano Enrique Ávila: Enrique Ávila, estado de México, tesorero de Oforma, Unión Ganadera Regional de Porcicultores del Estado de México.

El ciudadano Jesús López Tostado: Buenos días, Jesús López Tostado, de la Unión de Productores de Guanajuato.

El ciudadano Víctor Ochoa: Buenos días; Víctor Ochoa de Granjas Carol de México en Puebla y Veracruz.

El ciudadano José Valenzuela: José Valenzuela de la Unión de Porcicultores de Sonora.

El ciudadano Alfonso Jiménez: Buenos días; Alfonso Jiménez del Grupo Mirasol, de Jalisco.

El ciudadano Manuel Romo: Buenos días; Manuel Romo, de la empresa Proten Animal de Huevo San Juan, de Jalisco.

El ciudadano Carlos Ramírez: Buenos días; Carlos Ramírez de Gena Agropecuaria, de los Altos de Jalisco.

El ciudadano Luis Vázquez: Yo soy Luis Vázquez, soy el presidente de los porcicultores de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

El ciudadano Alfonso González: Alfonso González, productor de Jalisco.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Muy bien, muchas gracias. Nuevamente bienvenidos. Rápidamente una reflexión alrededor, acerca de la presentación hecha hace un momento por Heriberto. La verdad es que creo que a todos nos queda claro que la porcicultura en México ha enfrentado desafíos muy fuertes, muy grandes, a partir, sobre todo, del TLCAN, lo cual nos

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 11, eqt

demuestra que para México en todo el sector agropecuario no ha sido miel sobre hojuelas el transitar por esta etapa de apertura comercial, principalmente con Estados Unidos. Ha habido, efectivamente algunas cadenas productivas, algunos sistema producto que con el tiempo han logrado superar esa competencia abierta, y equilibrar el intercambio comercial con Estados Unidos, como es hoy el caso de los bovinos de carne, en donde incluso hay ya una condición superavitaria en el intercambio comercial, sin embargo la porcicultura efectivamente, principalmente por la competencia desleal que se genera a partir de una eventual práctica de *dumping* seguramente ha desestimulado la actividad, y sobre todo ha sacrificado, efectivamente, muchos pequeños productores.

La industria se ha ido consolidando, así lo entendemos nosotros, la actividad se ha ido consolidando en grandes empresas; muchos de esos pequeños productores al mismo tiempo se han ido de alguna forma integrando a las empresas para lograr ser competitivos, sin embargo es indudable la afectación que ha sufrido este sector, principalmente por la característica de cómo se importan productos que en el mercado americano, como son las piernas y las paletas, tienen menor valor, tienen menor desplazamiento, y el hábito de consumo en México y el sistema de comercialización propician el que venga ese producto hacia acá a competir deslealmente con los productores nacionales.

Para nosotros, para su servidor queda claro que el hecho de que debemos procurar defender las normas, la defensa de la norma 030 ha sido realmente muy importante, es uno de los instrumentos que tenemos no tan sólo para evitar abusos de las importaciones, sino también para garantizar que los productos que ingresen al país sean debidamente inspeccionados, y desde luego no podríamos estar más a favor de normas como el caso de la inyección de la carne, de todos los cárnicos, de que debe de ser una actividad, una práctica regulada a manera también de que el consumidor efectivamente esté recibiendo un producto adecuadamente sano.

Entonces la verdad es que creo que para esta comisión es muy importante esa presentación; nos confirma lo que muchos de nosotros ya sabemos, y desde luego de antemano expreso la solidaridad y el compromiso de la comisión de seguir trabajando junto con ustedes.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 12, eqt

También habría que decir que hay otras organizaciones igual de porcicultores de carácter nacional, y eventualmente también hay una línea o una parte de la porcicultura que también está haciendo un esfuerzo muy grande incluyendo seguramente algunas empresas aquí presentes, también para participar en los mercados internacionales; hay exportaciones también importantes que deberán irse también apoyando para que haya una compensación, aunque sea parcial de esa situación que se vive en la porcicultura mexicana.

Con esos comentarios yo le solicito a la secretaría pregunte si algún compañero o compañera desea hacer uso de la palabra.

La secretaria diputada : Por instrucciones del presidente consulto a los integrantes de la comisión si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Sí, el diputado Agustín Rodríguez.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: Muchas gracias. Muy buenos días a todos, muchas gracias por estar aquí con nosotros el día de hoy en especial a Gerardo, a José, paisanos sonorenses, muchas gracias por acompañarnos.

Pues como sonorense, preocupado por el tema, y tengo amigos en la porcicultura que constantemente me comentan de...

... porcicultura, que constantemente me comentan de las problemáticas que ustedes han planteado el día de hoy.

Y nada más dejarles bien firmes el compromiso, que vamos a estar trabajando en los puntos que ya comentó el presidente. Que en lo personal, cuenten con el apoyo de un servidor. Cuantas veces... me gustaría poder tener una reunión en el estado de Sonora con ustedes, que me convocaran para poder trabajar más puntualmente el tema de los "sitios uno", para poderlo conocer mejor y poder hacer un planteamiento concreto a la Sagarpa, para que se considere en el próximo presupuesto.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 13, eqt

Y también poder trabajar conjuntamente la Ley de Aguas Residuales, ya que en Sonora estamos tan afectados por la escasez de agua, ya que nuestra temporada de lluvias es muy corta. Que nos ayuden para poder hacer el planteamiento y nosotros, desde aquí desde el Legislativo, poder hacer esas modificaciones a la norma de Aguas Residuales, y que ustedes puedan hacer ese uso. Y que inclusive puede ser para pastoreos de otro tipo de animales o para otro tipo de alimentos de la misma porcicultura u otra actividad.

Entonces, poniéndome a las órdenes para eso y para cualquier otro tema. Ahorita le pediré a mi asistente que les deje mi teléfono personal y que cuenten con el apoyo de un servidor.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: La diputada Soraya Flores.

La diputada Evelyng Soraya Flores Carranza: Qué tal. Muy buenos días a todos. Muy bienvenidos sean todos los ganaderos. Y sobre todo, pues en especial los de Jalisco, como su representante que soy, pues muy solidarizada en el tema. Ya habíamos platicado con algunos sobre las preocupaciones. Son temas muy sensibles. Creo que tenemos aquí en la comisión grandes participaciones de todos en estos temas. Somos gente que hemos apoyado mucho el tema de regular las importaciones. Bueno, en mi caso, que en Jalisco tenemos varios temas que nos han afectado con las importaciones, como lo es en la leche y en la carne.

Créanme que soy su voz, su gran defensora. Y mi compromiso permanente, igual de manera... que lo hace mi compañeros. Les reitero todo mi apoyo. Y mi compromiso de tener reuniones en Jalisco y ver los puntos específicos de ustedes, que son los mismos de toda la asociación. Cuentan con mi apoyo.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Diputado Omar Noé Bernardino.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas: Igual. Nuestro respaldo, nuestra solidaridad a todos ustedes, que son al final de cuentas los que reactivan la economía de nuestro país, sin duda.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 14, eqt

Creo que tenemos que revisar y armar una estrategia para evitar esta competencia desleal. Lo que están pidiendo es justo. Lo mismo que se les cobra para exportar, también, inclusive hasta un poquito más para la importación. Y más aún con las acciones radicales de Donald Trump, que ahora ya quiero cobrar el 2 por ciento en las remesas que envían nuestros connacionales que trabajan en Estados Unidos, ésa es una locura. Nosotros debemos empezar a generar una acción en estos temas.

En la Norma 30... es importante que se fortalezca. Y sería importante hacer un estudio con la acción jurídica de Senasica por parte de esta comisión, para ir determinando este tema, y cómo se va fortaleciendo la propuesta en esta norma. Y también se habló de bienestar animal. Yo estoy totalmente de acuerdo. Inclusive hoy tenemos aquí un dictamen, una reforma del diputado David Mercado, que vamos a unir esfuerzos para aprobarla. Pero necesitamos ir más allá de estas reformas, que son muy importantes, para fortalecer el bienestar animal.

Soy Omar Bernardino, diputado federal por Apatzingán, Michoacán. Y también nuestro estado es porcicultor. Y estaremos también respaldando a los productores porcicultores de Michoacán, al igual que de todo el país. Cuenten con un aliado más. Muchas gracias.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Diputado Gerardo Salas.

El diputado Gerardo Federico Salas Díaz: Qué tal. Muy buenos días. Yo soy Gerardo Salas, del estado de Aguascalientes. Y yo creo que no podemos estar en contra de lo que está pidiendo esta comisión, pues definitivamente lo que ha tratado es de poner en el centro de la toma de decisiones a los productores. Y definitivamente debemos proteger a los productores nacionales y no beneficiar a los productores de otro país. Que lo que está pasando con esas importaciones, y más en una competencia desleal, es que beneficiamos a los productores de otro país.

Yo creo que hoy más que nunca tenemos que cerrar filas en esta postura. Cuentan definitivamente con nosotros. Hace no más de 15 días, precisamente, se acaba de aprobar por unanimidad en la Cámara de

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 15, eqt

Diputados una iniciativa que sale de esta comisión, precisamente para proteger a los productores nacionales ante las contingencias en eventos internacionales. Entonces creo que está muy a tono. Y definitivamente vamos a ver por el bien de nuestros productores nacionales. Y más cuando esas importaciones a veces vienen de un país que en este momento no quiere voltear a ver a México con ganas de ayudarlo. Entonces definitivamente estamos a favor de lo que ustedes piden.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Diputado Leonel Cordero.

El diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma: Yo soy Leonel Cordero, del estado de Zacatecas. Coincido con lo que han expresado los diputados y diputadas de esta comisión. Y lo que quisiera comentar, presidente, a propósito de que están aquí los porcicultores, y ante, creo yo, la inminente renegociación del Tratado de Libre Comercio, que posemos ya ir revisando las propuestas y las opiniones de todos los sectores productivos, sobre todo en lo que nos compete a nosotros los pecuarios. Ir adelantándonos para ir revisando y definiendo la postura. Y obviamente pedir al Ejecutivo que nos deje participar como Legislativo, y a las organizaciones de productores, para que podemos incidir en esta renegociación, obviamente favorable a nuestro país. Gracias.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Muchas gracias. El diputado David Mercado.

El diputado David Mercado Ruiz: Buenos días. Sean bienvenidos todos los porcicultores. Felicitarlos por la aportación que hacen a la economía del país. Dos millones de familias dependen de esta importante actividad pecuaria. Decirles que estaremos en la mejor disposición para defender que la Norma 030 no se elimine, pues les estaría atacando directamente a su sector.

Efectivamente, en un momento más se va a exponer una modificación a la Ley Federal de Sanidad Animal, en su artículo cuarto, que es relacionada con el bienestar animal. Estamos haciendo una propuesta que permita incrementar, dar más valor a sus productos. Estamos solidarizados con las

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 16, eqt

peticiones que ustedes están haciendo, y estaremos pendientes de este importante sector. Muchas gracias.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Bien. Si no hay más intervenciones de parte de las o los diputados integrantes de la comisión, y para cerrar esta parte de nuestra reunión, agradecer nuevamente la presencia de nuestros amigos porcicultores, y reiterarles el compromiso de esta comisión de trabajar junto con ustedes para atender los temas aquí planteados, las inquietudes que se expresan, fundadas todas, las preocupaciones, y seguramente algunos otros temas que habremos de revisar y enfrentar juntos.

Creo que ha quedado claro que todos los integrantes de esta comisión tenemos un gran compromiso con el sector pecuario mexicano. Desde luego considerando todas las actividades, de todas las especies, de todos los sistemas producto, que finalmente significan la producción de alimentos, de proteína de origen animal. De tal forma que tanto en el desempeño de la actividad de manera normal, y visualizando la parte doméstica, pero también frente al reto que tenemos enfrente, y que el diputado Cordero reseñaba muy acertadamente, la inminente revisión o renegociación que se dé a la relación con Estados Unidos. Seguramente podrá abrir algunas oportunidades de que en algunos sistemas producto podamos corregir deficiencias...

... podamos corregir deficiencias que está a la vista que existen, como es en el caso de la porcicultura.

En fin, reitero el compromiso de esta comisión y para, coincidiendo con el diputado Cordero mencionar que hemos estado en comunicación con la demás comisiones relacionadas con el campo mexicano, con el sector agropecuario mexicano y también con la de Economía, que tiene un papel fundamental en esta Cámara en relación a la revisión del Tratado de Libre Comercio, para precisamente estar en un grupo que permita a esta legislatura tener presencia, cercanía en el proceso que se avecina en una muy importante coordinación con los productores, con las organizaciones de productores y desde luego también con las autoridades que en momento tendrán que abocarse a concretar este proceso.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 17, eqt

De tal forma que habremos de seguramente continuar trabajando sobre este tema en los próximos días, bien en las reuniones ordinarias o bien también en reuniones extraordinarias convocadas ex profeso para ello. Reitero el agradecimiento por la visita, por la exposición y reitero también el compromiso de trabajar juntos. Gracias, compañeros.

Solicito a la secretaría dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

La secretaria diputada : El siguiente punto del orden de día es la lectura, discusión y en su caso aprobación, del acta de la doceava reunión ordinaria de la comisión.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: En virtud de que el acta se les hizo llegar en días pasados y se encuentra en la carpeta, solicito a la secretaría consulte si se dispensa su lectura.

La secretaria diputada : Por instrucciones del señor presidente, consulto a los integrantes de la comisión, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la doceava reunión ordinaria de la Comisión de Ganadería.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Se solicita a la secretaría consulte a los legisladores de esta comisión, en votación económica, si es de aprobarse el acta de la doceava reunión ordinaria.

La secretaria diputada : Por instrucciones del señor presidente consulto a los integrantes de la comisión, en votación económica, si se aprueba el acta de la doceava reunión ordinaria.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 18, eqt

Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Se aprueba el acta de la doceava reunión ordinaria, y solicito nuevamente a la secretaría dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

La secretaria diputada : El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación, de la siguiente iniciativa. 5115, Iniciativa que reforma el artículo 4o de la Ley Federal de Sanidad Animal, presentada por el diputado David Mercado Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: En virtud de que el proyecto de dictamen a la iniciativa que reforma el artículo 4o de la Ley Federal de Sanidad Animal se les hizo llegar en días pasados y se encuentra también en la carpeta en su poder, solicito a la secretaría consulte si se dispensa su lectura.

La secretaria diputada : Por instrucciones del señor presidente, consulto a los integrantes de la comisión, por votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen a la iniciativa que reforma el artículo 4 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Muchas gracias. En consecuencia solicito al doctor Arturo Enciso, para que en su calidad de secretario técnico de la comisión tenga una intervención para que nos presente el resumen de la propuesta de dictamen.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 19, eqt

El secretario técnico Arturo Enciso: Muchas gracias, buenos días.

Estaríamos entonces entrando ya con el expediente 5115, como ya se señaló, el proponente es el diputado David Mercado Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI, integrante de esta comisión. La Mesa Directiva nos lo notificó el día 15 de diciembre de 2016. Vamos como comisión única y su fecha de vencimiento es el 16 de marzo.

Como ya se señaló, ya se les envió a todos ustedes los dictámenes para su análisis y mismos que van a ser votados hoy mismo. En este primer cuadro les ponemos el texto vigente que existe en el marco normativo y la propuesta que en su momento ha determinado el diputado.

La opinión técnico-jurídica que trabajamos nosotros parte de que la propuesta de modificación del diputado está fundamentada en disposiciones de carácter internacional, específicamente de la FAO y de la Organización Mundial de Sanidad Animal.

Por otra parte, el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República con aprobación del Senado, serán ley suprema de toda la Unión.

Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes, tratados, a pesar de las disposiciones que en contrario pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.

Por otra parte, también el documento emitido por la FAO denominado Directrices para el establecimiento de una eficaz sistema nacional de inspección de los alimentos, señala en su apartado de alcances y definiciones, que los países incluyen con frecuencia una lista de definiciones de los principales términos empleados. Al formular las definiciones deberán consultarse las fuentes

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 20, eqt

internacionalmente aceptadas, así como las medidas legislativas de alcance nacional sobre temas conexos.

Igualmente, México es miembro de la FAO a partir de 1924, su aprobación es emitida en el Senado el día 27 de diciembre y se ratifica y su entrada en vigor es el día 7 de diciembre de 1949. Su promulgación es publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 1950. Por lo anterior, al igual que el instrumento internacional señalado previamente, son ley suprema de toda la Unión, cuya observancia es obligatoria en toda la nación.

La OIE también señala que las normas relativas a la sanidad animal, la inocuidad alimentaria en las normas sobre bienestar animal deben basarse en principios científicos claros, y según el Código Sanitario de los Animales Terrestres, de la OIE, bienestar animal es el modo en que un animal afronta las condiciones en las que vive, sin embargo no da una definición completa.

Los principios de la OIE sobre bienestar animal mencionan las cinco libertades de derecho al bienestar que tienen los animales bajo el control del ser humano, y esos fueron publicados en 1965, siendo los siguientes. Tiene que estar libre de hambre, sed y desnutrición; libre de miedos y angustias; libre de incomodidades físicas o térmicas; libres de dolor, lesiones o enfermedades; y libre para expresar las pautas propias de su comportamiento.

Considerando los anteriores argumentos, observamos que esto justifica plenamente la actualización del concepto de bienestar animal en la Ley de Sanidad Animal, tomando como referencia los fundamentos y conceptos emitidos, tanto por la FAO como por la OIE.

No obstante lo anterior, la iniciativa de reforma al artículo 4 de la Ley Federal de Sanidad Animal también propone incorporar un párrafo que a la letra dice que los propietarios encargados de un animal estarán en la obligación de administrarle tratamientos veterinarios apropiados y proporcionarle bienestar para conservarlo en buenas condiciones de salud y seguridad. Asimismo, deberán respetar las

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 21, eqt

normas legales, técnicas, éticas y profesionales de su alimentación, cuidado, manejo, manipulación y sacrificio.

Al respecto, como lo indica el párrafo propuesto, podemos observar que no corresponde al objeto de la regulación del artículo 4 de la ley, ya que no contribuye una definición del concepto que se propone reformar y en todo caso todas estas consideraciones ya están referidas en la propia ley, en su título tercero del bienestar de los animales, donde lo da a mucho mayor detalle, asimismo en su capítulo primero del bienestar de los animales, y específicamente son los artículos 19, 20 y 21.

Por todo lo anterior, la Comisión de Ganadería dictamina la iniciativa en sentido positivo que reforma el artículo 4 de la Ley Federal de Sanidad Animal, en cuanto a la definición del concepto de bienestar animal, con la modificación de la eliminación de las disposiciones que no le corresponden. Por lo tanto, el acuerdo que tomaríamos sería: el bienestar animal es el estado en que el animal tiene satisfechas sus necesidades de salud, de comportamiento y fisiológicas frente a cambios en su ambiente generalmente impuestos por el ser humano.

De toda esta parte para llegar a la definición, al final de cuentas no...

... esta parte para llegar a la definición, al final de cuentas no cambia sustantivamente con la propuesta del diputado. Revisamos varias propuestas que hay de ley, de iniciativas para lo que es una ley de bienestar animal, y están basadas en aspectos técnicos y científicos porque hay propuestas inclusive de académicos respecto a la ley. Ese sería el dictamen.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Gracias, Arturo. Derivado de esta presentación solicito a la secretaría consulte si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra.

La secretaria diputada : Por instrucciones del presidente, consulto a los integrantes de la comisión si algún diputado diputada quiere hacer uso de la palabra.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 22, eqt

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: El diputado Rogerio Castro.

El secretario diputado Rogerio Castro Vázquez: Muy buenos días, compañeros, compañeras diputadas, diputados. El dictamen que se nos presenta tiene algunos argumentos que están respaldados, como ya menciono el secretario técnico; sin embargo, me preocupa mucho que en el dictamen se elimine en la definición donde dice: "...conjunto de actividades encaminadas a proporcionar comodidad, tranquilidad, protección y seguridad a los animales durante su crianza, mantenimiento, explotación, transporte y sacrificio".

Se elimina y se deja la puerta abierta para prácticas que según algunos reportes periodísticos y estadísticos hay una importante cantidad de prácticas, tortura animal en el sacrificio de los animales. Hablando del tema productivo en la parte del sacrificio, pero también en su explotación y transporte.

Me preocupa mucho que eliminemos esta parte que habla acerca y sobre todo respalda lo que había dicho el secretario técnico, que manifiesta en los principios de las cinco libertades publicadas en 1965, que son: libre de hambre, libre de sed, libre de desnutrición, de miedos y angustias; libre de incomodidades físicas o térmicas; libre de dolor, lesiones o enfermedades.

Propongo que se tome en cuenta lo que está proponiendo el diputado en referencia a que se puedan satisfacer sus necesidades de salud, de comportamiento y fisiológicas frente a cambios en su ambiente, pero considerando lo que el texto vigente ya contempla; puesto que si lo dejamos en la definición que están proponiendo, abre la puerta y deja muy laxo el término bienestar animal para modificar las normas establecidas.

Tal vez ahorita en las normas no está permitida la tortura animal, pero con esta definición dejamos la puerta abierta para que se modifiquen esas normas y también otros reglamentos con respecto al tema de sacrificio.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 23, eqt

También hemos encontrado notas, por ejemplo, de rastros en México que violan las leyes de matanza y usan técnicas de dolor extremo. Aunque están reguladas en las normas 033 y 051, que son las normas vigentes en este sentido, en el país todavía existe esta práctica de tortura hacia los animales. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Muchas gracias, diputado. ¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer uso de la palabra? Desde luego, diputado, con el permiso, que esa observación que usted hace en el momento en el que la secretaria técnica nos planteó el análisis de la iniciativa fue objeto prácticamente de la misma preocupación de parte de su servidor.

Sin embargo, algo que razonamos es en el sentido de que el artículo 4o. se refiere a la definición del concepto de bienestar animal. Es decir, las definiciones son indispensables para comprender, para los efectos de la ley correspondiente, en este caso la Ley de Salud Animal, qué significa determinado concepto o término.

Aquí observamos también o finalmente razonamos el que hay que diferenciar a nuestro juicio y con el debido respeto una definición de una disposición o definiciones de disposiciones, de tal forma que de origen efectivamente el diputado proponente observó que la definición anteriormente expresada o en términos originales prácticamente estaba aludiendo a las acciones tendientes a garantizar el bienestar animal, más que definir el estado o el concepto de bienestar animal. Aquí es en donde, ajustado a la propuesta del diputado proponente, por un lado, y también ajustado a los ordenamientos de carácter internacional, de la FAO y de la OIE fue que se llegó a este texto para la definición de lo que es bienestar animal.

Ahora, adelante, en algún capítulo, que ahorita le pediré al secretario técnico dé lectura, existen las disposiciones que precisamente mandatan la forma en que se debe garantizar ese bienestar animal aquí definido. Por favor, Arturo.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 24, eqt

El secretario técnico Arturo : Con su permiso. Efectivamente, como ya lo señaló el diputado presidente, en la propuesta del segundo párrafo hicimos un análisis completo y al final de cuentas bienestar animal viene siendo la definición del concepto y bienestar animal las condiciones vienen siendo secundarias.

El bienestar animal, –pásame la anterior, Omar, la que estaba– es el estado que el animal tiene para satisfacer todas sus necesidades”, una situación *per sé*. Y, efectivamente, en el artículo 19, capítulo 1o. viene una serie de señalamientos y ordenamientos más amplios referente a este segundo párrafo y dice que la secretaría establecerá, mediante disposiciones de sanidad animal, las características y especificaciones que deberán observarse para procurar el bienestar que todo propietario o poseedor de animales deba proporcionarles; a fin de que los inmunice contra enfermedades y plagas transmisibles que los afecten y les proporcionen la alimentación, la higiene, el transporte, el albergue y, en su caso, entrenamiento apropiado conforme a las características de cada especie animal, con objeto de evitar su estrés y asegurar su vida y su salud.

Y luego señala que la secretaria, en términos de la ley y su reglamento emitirá las disposiciones de sanidad animal que defina los criterios, especificaciones, condiciones, procedimientos para salvaguardar el bienestar de los animales conforme a su finalidad. “Para la formulación de estos se tomará en cuenta, entre otros, los siguientes principios básicos”.

Entonces, como pueden ver el capitulado, esta es la definición solamente del concepto y en la parte de bienestar animal ya se detalla toda esa parte. Analizamos profundamente la propuesta del diputado y lo que él señala está definido en un capítulo mucho más amplio de la propia ley. Y hay ordenamientos para lo que es el transporte, esa parte ya está dicha. Al final de cuentas, en este apartado únicamente es la definición de bienestar. Es el concepto.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Diputado Leonel Cordero, ¿desea hacer uso de la palabra? Adelante.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 25, eqt

El diputado Leonel Cordero: Efectivamente, estamos en el artículo 4o., donde se definen los conceptos que se manejan ya en el cuerpo de la ley. Pero yo insisto en que si...

...pero yo insisto en que sí, no solamente en este tipo de leyes, en general, de que deben de ser en términos más entendibles, más que la pueda entender la gente. Creo que el cambio ahí se dio una muy filosófica esa definición, y que si se oye muy bonito, pero como que no se entiende ¿verdad? El texto actual, el vigente se me hace más claro. ¿Qué es bienestar animal? El conjunto de actividades encaminadas a proporcionar comodidad, tranquilidad, protección y seguridad. A lo mejor ahí agregar el término de sanidad o de salud a los animales durante... y luego ya señalas su crianza, mantenimiento, explotación, transporte y sacrificio. A lo mejor eso de que... frente a los cambios en su ambiente generalmente impuestos por el ser humanos, eso es lo que interpreta.

Entonces, se me hace más entendible como esta o agregándole solamente lo que le falta. Pero bueno, en que sí el segundo párrafo, creo que estoy de acuerdo en que debe de ser ya parte del texto y muy probablemente ya está integrado.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Bien. Yo insistiría en señalar que sí, de hecho, la inquietud de cómo garantizar el que las prácticas de manejo de los animales finalmente garantice el bienestar de ellos, estén consideradas en disposiciones que en el mismo cuerpo de la ley ya existen. O sea, las acciones para garantizar el bienestar animal. Y yo insistiría en señalar que una cosa son las definiciones y otras cosa son las disposiciones acerca de las prácticas, las cuales, insisto en señalar, están en otra parte de la ley. Sin embargo, bueno, está sujeto a no tan solo a la opinión, sino a la determinación de esta comisión, finalmente como quede el texto en el ánimo de mejorar y de que quede perfectamente claro el espíritu de los conceptos vertidos en la ley.

Entonces, yo preguntaría si hay más opiniones, para después someterlo ya a votación. El diputado Rogerio Castro.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 26, eqt

El secretario diputado Rogerio Castro Vázquez: Bien, yo quisiera continuar mi argumento, porque si bien es cierto se menciona en diferentes artículos el tema de bienestar, pero también dice el artículo 1 “la presente ley es de observancia general en todo el territorio, y tiene por objeto fijar las bases para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales”. Y dice: “procurar el bienestar animal”. Si nosotros dejamos esa definición de procurar el bienestar animal, estaríamos nada más procurando que nuestro animalito este bien alimentado, sano, pero lo demás de su transportación, de cómo lo sacrificamos, eso estará en algunos otros artículos, pero la definición abre la puerta que se puedan modificar otras normas y convertir más laxo el tema del sacrificio, sobre todo, que es lo que más, como ya argumente en un artículo que salió en medio, es una de las prácticas que se siguen utilizando en el país.

Entonces, yo siquiera que así como lo comenta el diputado, se dejara como estaba el anterior y se integre lo que esta comisión está proponiendo. Está bien, no estoy en desacuerdo en que se integre de esa forma, pero que no se quite esa primera definición que ya esta establecida. Y si, bueno, esta comisión continua en el sentido de mantener como está el dictamen, nuestra votación va a ser en contra.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Bien. La diputada Marisol Vargas.

La diputada Marisol Vargas Bárcena: Presidente. O nada más, entiendo muy bien los argumentos del diputado Castro, y la inquietud también del diputado. Mi propuesta sería en todo caso, a lo mejor dejar el primer párrafo completo, así como lo tiene el diputado, desde bienestar animal y que también estén los dos últimos renglones donde dice: “frente a cambios de su ambiente libre y de sensaciones de dolor o desasosiego, etcétera”. Que a lo mejor que se dejara hasta ese primer párrafo, derivado de que el segundo párrafo ya lo contempla la ley en su artículo 18.

Entonces, digo, no sé, si con eso también pudiera quedar satisfecha la propuesta del diputado Castro, para que no haya la menor duda de que quien lo lea sepa que los animales tienen que estar en un

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 27, eqt

ambiente favorable a ellos, en cuestión de salud, de bienestar, de dolor y demás. Y a lo mejor con esto queda perfectamente entendido que cualquier ciudadano que pueda leer este artículo quede perfectamente claro para todos. Y a lo mejor, no dejar lugar a interpretaciones nada más, sino que quede específico que deben de estar todos los animales en perfectas condiciones. Esa es mi propuesta.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Muchas gracias, diputada. La verdad es que me parece muy pertinente su propuesta. Únicamente, y bueno, primero preguntaría yo al diputado David Mercado, que es el proponente de esta reforma, si estaría de acuerdo en que hiciéramos una adecuación que fortalezca finalmente, creo que es la voluntad de la comisión completa, fortalezca y clarifique lo que es la definición de bienestar animal, y eventualmente aborde también algunas disposiciones que garanticen esa condición.

El diputado David Mercado Ruiz: En el análisis técnico que realizó la comisión, a través del secretario técnico, eliminó el segundo párrafo, que de alguna manera contempla lo que dice la diputada, nada más que lo hacer de manera más amplia para evitar distintas interpretaciones. Dice: “los propietarios o encargados de un animal, estarán en la obligación de administrar tratamientos veterinarios apropiados y proporcionarles bienestar para conservarlos en buenas condiciones de salud y seguridad. Asimismo, deberán respetar las normas, mismas que están ya más específicas en algún otro artículo de la propia ley. Aquí nada más, para que en una sola lectura, cuando el productor o cualquier persona que vea el concepto de bienestar animal, queda contemplado eso, respetar las normas legales, técnicas, éticas y profesionales en su alimentación, cuidado, manejo, manipulación y sacrificio, es decir, todo el proceso que vive el animal. Ahí queda muy claro el concepto de bienestar animal.

Sin embargo, la propuesta de la diputada, de alguna manera contempla, y lo que menciona también el diputado Rogerio, es rescatar parte del concepto inicial. Entonces, yo no tendría ningún inconveniente, porque de alguna manera el rescatar parte del texto vigente, se rescata el segundo párrafo que eliminó la parte técnica. No habría problema.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 28, eqt

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Bien. Doctor... la adecuación al texto como podría quedar, a manera de que se incorpore parte de la propuesta original, a manera de darle fortaleza.

El ciudadano : Bueno. En la parte del segundo párrafo, el capítulo uno de bienestar animal, señala lo que ya se dice aquí...

...y luego la parte de los ordenamientos legales, si están dados, de por sí, pues tienen que ser de estricto cumplimiento, en donde se señala que asimismo deberán respetar las normas legales, técnicas, éticas; si las normas están dadas, sería para darle cumplimiento a las mismas.

En la parte inicial de bienestar animal se señala un estado positivo en que el animal tiene satisfechas sus necesidades innatas de comportamiento, no hay un estado negativo. En ese caso, a lo mejor podríamos decir estado fisiológico, y un estado fisiológico es un estado de bienestar en lo que es el *per se* del individuo.

La definición es muy buena, la parte y del análisis que hace el diputado, y tiene mucha razón, porque la definición inicial se establece como un conjunto de actividades encaminadas, o sea, si no hubiese ese conjunto de actividades, no hubiera bienestar animal. Al final de cuentas, es el estado del individuo, es un estado *per se*, fisiológico del individuo que tiene sus condiciones cubiertas. El factor de medio ambiente ya es otra situación, pero en sí es el estado fisiológico del individuo.

La definición a la que llegamos, tampoco fue fácil, o sea, revisamos, hay como cuatro o cinco propuestas de leyes de bienestar animal, y al final de cuentas, nosotros llegamos a ésta, y esta definición tratamos de apegarla a la que propone el diputado, y es una definición, que yo hablé con algunos amigos míos académicos, que están trabajando con esta parte. Y esta parte de definición también les costó mucho trabajo a ellos, y llegar a una definición muy similar a ésta. Está basada en actos de personas estudiadas, de gente científica.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 29, eqt

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Bien. El texto original de la propuesta del diputado David Mercado, ¿cómo es? ¿Les parece que tomemos en cuenta esta redacción, que de hecho recoge o incluye, además de la definición, algunas disposiciones encaminadas a garantizar precisamente, esa condición de bienestar animal?

Creo que ahí está fortalecido el interés, está fortalecida la disposición de procurar el bienestar animal en ésta, que es la propuesta original del diputado David Mercado. Adelante, diputada Fabiola.

La diputada Fabiola Guerrero Aguilar: Gracias. Muy buenos días. Yo nada más quisiera resaltar, que en la propuesta del diputado poner las palabras “libre de sensación de dolor” se me hace un término muy ambiguo, porque incluso en los animales, el dolor no pueden decírtelo cómo lo sienten; incluso hay muchos animales, que el dolor ya es la última parte que manifiestan, ya en un cuadro crónico.

Entonces, sí considero que no debiera plantearse así, sino como está en los términos de crianza, de mantenimiento, de explotación, de transporte.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Diputado David Mercado, ¿estaría de acuerdo en que se modificara, para atender el planteamiento de la diputada?

El diputado David Mercado Ruiz: No altera en gran medida la propuesta, y lo ideal, yo sí les pediría que está bien que se quite esa parte que queda sí, algo ambigua, e integrar el segundo párrafo queda a consideración de ustedes... la parte de “...y libre de sensación de dolor”...

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Quedaría hasta “...salud frente a cambios en su ambiente...”, ¿sí? Adelante, diputado Rogerio.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 30, eqt

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Yo propondría que, respetando un poco lo que comenta el diputado, que tiene razón. Es también un estado, hablando filosóficamente, entonces podríamos poner en esta primera parte, la definición que propone el dictamen, y recorrer en la parte de abajo, la segunda parte, y conservar lo que ya tenía la definición. Es decir, que daría "...estado en el que el animal tiene satisfechas sus necesidades de salud, de comportamiento y fisiológicas frente a cambios en su ambiente, generalmente impuestas por el ser humano, y conjunto de actividades encaminadas a proporcionar comodidad, tranquilidad, protección, seguridad a los animales durante su crianza, mantenimiento, explotación, transporte y sacrificio..." quedando ya como estaba el artículo anteriormente, que en esencia es también lo que el proponente estaba planteando, ¿no? Y también para dejar más claro el tema que ya habíamos planteado antes.

Es poner la propuesta de la Secretaría Técnica en primera instancia, y abajo, recorrer el que ya estaba, como segundo párrafo. Quedaría así, ésa es la que yo propongo, pero sí.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: De hecho, habría que hacerle una adecuación, a manera de que tenga congruencia un párrafo con el otro, entonces, a ver, una redacción conveniente, Arturo.

El secretario técnico Arturo Enciso Serrano: Bueno, definitivamente ya se avanzó mucho.

Definitivamente, la parte de bienestar animal es el estado *per se* de un individuo, y rescatamos gran parte, respetando por supuesto el estudio serio que hizo el diputado referente a la definición, pero la parte de lo que propone el diputado Rogerio viene de manera muy detallada en el capítulo I de *Bienestar animal*, ahí viene toda esa parte.

Me voy a permitir nomás, pon la anterior, Omar, la primera "dice", "debe decir", donde se señala que las características y especificaciones que deben observarse para procurar el bienestar que todo propietario o poseedor de animales debe proporcionarles, a fin de que los inmunice contra las

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 31, eqt

enfermedades y plagas transmisibles que los afecten, y les proporcione alimentación, higiene, transporte, albergue, y en su caso, entrenamiento, seguridad; toda esta parte.

Y aparte hay una norma solamente de lo que es transporte, únicamente lo que nosotros estamos proponiendo es la definición de un concepto. Una definición... yo también me di un agarrón con los abogados, y uno de los objetos o factores de riesgo, para llegar a trabajo, el primer factor de riesgo es no llegar, porque me empezaron a decir –no, no llego porque el Metro no estaba, se me ponchó el carro, ésas son las condiciones del rededor.

El factor de riesgo inicial es no llegar al trabajo, ése es mi primer factor de riesgo, lo demás es factor de medio ambiente, lo que rodea al bienestar, al estado de un individuo *per se*. Al final de cuentas es una definición, y yo entiendo, la Ley Federal de Sanidad Animal, muchas veces le quieren poner cosas que no le caben.

La parte de la Ley Federal de Sanidad Animal es el renglón de salud, de problemas de enfermedades exóticas hacia la gente. Necesitamos una Ley de Bienestar Animal; toda la parte de lo que es el transporte, el manejo, la conducta, toda esa parte es necesaria. La Ley de Sanidad Animal es básicamente campañas sanitarias obligatorias, normativas, ésa es la parte importante.

Y al final, nos costó de veras, mucho trabajo llegar al concepto. Rescatamos, no sé, a lo mejor como un 70-80 por ciento de la definición del diputado, porque el estudio está bien sustentado, está muy bien hecho.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Bien. ¿Qué les parece si ajustamos la redacción, a manera de que quede la definición como el estado positivo que el animal tiene, tal como lo plantea el diputado proponente, satisfechas sus necesidades innatas de comportamiento, fisiológicas y de salud frente a cambios en su ambiente, para lo cual, los propietarios o encargados de los animales

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 32, eqt

deberán realizar actividades que garanticen o que proporcionen la comodidad, la tranquilidad, la protección y la seguridad, que como plantea el diputado Leonel Cordero...

...plantea el diputado Leonel Cordero, clarifica no tan solo la definición de lo que es el bienestar animal, sino que sugiere ya o expresa las prácticas que deberán ejercerse por quienes son responsables de los animales. Y creo que queda fortalecido y completo, y se atiende el espíritu planteado por el proponente. Yo les sugiero o les propongo que pudiéramos hacer adecuación porque de alguna forma, creo, incluye las inquietudes planteadas por las y los diputados. Diputado Rogerio.

El secretario diputado Rogerio Castro Vázquez: Les voy a hacer una propuesta más clara para que ya, si quieren considerarla, digo, para que ya no nos enredemos. Yo propondría que quede la definición así: Estado y conjunto de actividades en el que el animal tiene satisfechas sus necesidades de salud, comportamiento y fisiológicas frente a los cambios en su ambiente, a fin de proporcionar comodidad, tranquilidad, protección y seguridad a los animales durante su crianza, mantenimiento, explotación, transporte y sacrificio. Quedaría así la definición.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: ¿Les parece esa redacción?

El diputado : Es lo mismo.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: O sea, ajustamos la redacción a manera de que quede en el sentido que aquí se ha propuesto, incluyendo la última intervención del diputado Castro.

El : Ahora, si en la parte de la definición del concepto, para no quedarse corto y decimos: Y deberá darse cumplimiento a lo establecido en el capítulo de bienestar animal –referenciarlo mejor-. Porque lo que señala ahorita el diputado, dice: quedando observarse mediante disposiciones de sanidad animal para el manejo y transporte de los animales. Para procurar todo eso está de manera muy detallada en

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 33, eqt

todo el capitulado. Entonces, si dejáramos nada más la definición del concepto y referenciarlo “y dándole cumplimiento al capitulado de bienestar animal de la propia ley”. Ya no nos quedemos cortos, sino agarramos todos los conceptos completos. Esa serpia mi sugerencia.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Me parece que si es correcto. Bien, se solicita a la secretaría consulte a los legisladores, en votación económica si es de aprobarse el dictamen en los términos que finalmente se planteó, con las modificaciones planteadas a la iniciativa que reforma el artículo cuarto de la Ley Federal de Sanidad Animal.

La secretaria diputada : Por instrucciones del presidente, consulto a los integrantes de la comisión, en votación económica, si se aprueba el dictamen con los términos de la... y modificaciones planteadas del artículo 4 de la Ley Federal de Sanidad Animal. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo (votación). Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Solicito a la secretaría de cuenta del siguiente punto del orden del día.

La secretaria diputada : El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación de la siguiente iniciativa. Es posición 5054, iniciativa que adiciona en segundo párrafo el artículo 174 de la Ley Federal de Sanidad Animal, presentada por la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: En virtud de que el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el segundo párrafo al artículo 174 de la Ley Federal de Sanidad Animal, se les hizo llegar en días pasados y se encuentra en su carpeta, solicito a la secretaría consulte si se dispensa su lectura.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 34, eqt

La secretaria diputada : Por instrucciones del señor presidente, consulto a los integrantes de la comisión, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 174 de la Ley Federal de Sanidad Animal. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo (votación). Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Muchas gracias. Igualmente, en razón de ello, solicito al doctor Arturo... secretario técnico, nos haga la presentación del resumen de la propuesta de dictamen.

El secretario técnico : Bien. Entraríamos rápidamente. La propuesta es por la diputada María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano. La Mesa Directiva nos la turna el día 15, vamos como comisión única, y también vence en la misma fecha. Este es el texto vigente, este texto vigente es el mismo de este lado, y únicamente se le agrega a la parte donde dice: el que ordene el suministro suministre, se le pone distribuya. Y el párrafo sigue siendo el mismo. –La siguiente, por favor–.

Bien, derivado del estudio técnico que realizamos, acorde a las prácticas y principios de técnica legislativa, los artículos de una ley cumplen la misión de dividir en piezas o al mismo tiempo de articular los cuerpos normativos, logrando que tengan una estructura internamente organizada, con el fin de integrar el todo como una unidad armónica y enlazada entre sus partes. Cada artículo regulará un solo precepto, o en su caso, varios preceptos que respondan a una estricta unidad temática, debiendo dividirse entonces en un apartado cada precepto.

Un artículo no ha de tener, por buena técnica legislativa, más de tres o cuatro párrafos. Toda esta parte, hicimos el estudio porque a final de cuentas, queríamos ver si verdaderamente tenía que quedar el párrafo o lo podíamos juntar, porque al final de cuentas eran los mismos mandatos. De acuerdo al artículo 174 de la Ley Federal de Sanidad Animal, actualmente –y así se establece–, una sanción a quien ordene el suministro o suministre alimentos o sustancia prohibidas. Derivado del análisis a la

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 35, eqt

propuesta de esta iniciativa, el segundo párrafo que se adiciona señala únicamente el concepto de lo que es la distribución. Copiado literalmente del resto del mismo artículo que lo precede, en donde se establecen la misma sanción del supuesto establecido en el primer párrafo vigente que ya tiene el mismo articulado.

El suministro, ya entrando en el tema de la propuesta, el suministro es un contrato de naturaleza mercantil, no está regulado por la ley, pero implica toda la cadena de valor en el producto, desde la celebración de la compra-venta, el transporte, la distribución, etcétera. Por lo que el concepto de distribución contemplado en la propuesta de iniciativa, esta implícitamente incluido en el artículo ya vigente, en el 174. No obstante, lo anterior, la propuesta de adicionar “el que distribuya”, no afecta en ningún momento la redacción del artículo ya presente. Por todo lo anterior y con el fin de integrar el todo como una unidad armoniza, de acuerdo a la técnica legislativa, entrelazar entre sus partes del precepto jurídico, como se señaló anteriormente, y al establecer la iniciativa, la mismas infracción y la misma sanción por una conducta equiparable, esta Comisión de Ganadería propone el eliminar el segundo párrafo propuesto por la diputada, y en su lugar adicionar en el primer párrafo, contemplando al que distribuya.

Por lo tanto, la Comisión de Ganadería propone el siguiente acuerdo –es el mismo articulado, nada más que le pusimos distribuya “al que distribuya, ordene el suministro o suministre animales destinados al abasto de alguna sustancia o alimentos prohibidos a los que hace alusión esta ley, de más disposiciones de salud animal, será sancionado con tres a siete años de prisión y de 10 a 50 días de salario de multa. Básicamente es el mismo párrafo con las mismas sanciones, únicamente es la parte de distribución.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: A ver, derivado de la presentación realizada por el doctor Arturo..., solicito a la secretaría consulte si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra.

La secretaria diputada : Por instrucciones del señor presidente, consulto a los integrantes de la comisión, si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 36, eqt

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: A ver, en orden de solicitud. El diputado Omar Bernardino, el diputado Leonel Cordero, la diputada Fabiola Guerrero ¿Alguien más? Bien. Adelante, diputado Bernardino.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas: Bueno, yo celebro que estas reformas se estén planteando con mucha objetividad. Creo que el párrafo y la propuesta de la secretaría técnica y los argumentos que vierten fortalecen la propuesta de la compañera diputada. Solamente propongo que en el mismo articulado cambiar “salario mínimo” como unidad de medida y actualización, de acuerdo a las reformas que nosotros mismos aprobamos para la desindexación del salario mínimo...

...para la desindexación del salario mínimo, y también propongo que toda la norma que establezca salario mínimo, cambiarlo por este concepto. Creo que lo pongo a su consideración.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Desde luego que considero que es de lo más pertinente la observación; no sé si en la reforma correspondiente acerca de que se desindexó del salario mínimo como referencia para el establecimiento de muchas sanciones y de muchas otras disposiciones, se haya incluido el mandato de que todo lo que esté referenciado a salario mínimo se convierta automáticamente en la nueva unidad de medida.

Ahí es donde yo creo que deberíamos de hacer la consulta, pero desde luego que absolutamente de acuerdo en que debe finalmente traducirse en un cambio. Diputado Bernardino.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas: Para clarificar, dice: “...la unidad de medida y actualización, UMA es la referencia económica en pesos, para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas –bueno, aquí dice del Distrito Federal, y también debe de decir de la Ciudad de México– así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores...”. Entonces, creo que abarca este concepto, presidente.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 37, eqt

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Diputado Cordero.

El diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma: Yo estoy de acuerdo con esta propuesta, y la que hace el diputado Bernardino; una sugerencia, tanto en el anterior dictamen, y en éste, obviamente, para los próximos, que la tabla que proponen se haga una tercera columna en la que ya quede el texto propuesto en el dictamen. Sí. O sea, una tercera columna donde ya esté cómo quedó la propuesta del dictamen, para hacer una comparación... Así es. Y a mí me parece que ya uno puede ver más objetivamente, que la palabra ya se traslada al primer párrafo. Gracias.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Diputada Fabiola.

La diputada Fabiola Guerrero Aguilar: Sí. Yo nada más tengo una duda, para la Secretaría Técnica.

¿Qué se contempla dentro del término “distribuya”? o sea, ¿quiénes estarán implicados o en qué consiste ese termino? Yo pregunto, porque por ejemplo, hay medicamentos que pueden entrar en esa categoría, que sin embargo, bajo la prescripción de un médico, o de distribuidores autorizados es completamente legal.

El secretario técnico Arturo Enciso Serrano: Sí, pero aquí se refiere a sustancias prohibidas.

...

La diputada Fabiola Guerrero Aguilar: Pero por ejemplo, el clenbuterol es uno de los tratamientos más usados en problemas respiratorios...

La diputada Fabiola Guerrero Aguilar: No afecta. Okey.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Sí. Una de las reflexiones que hacía la Secretaría Técnica en el análisis es el hecho de que técnicamente, en el suministro está incluida la distribución, sin embargo, también el razonamiento de que incluir el término de “distribución”, no afecta finalmente el espíritu, y se refiere explícitamente a sustancias prohibidas. Y en alguna parte de la propia ley, se identifican cuáles son esas sustancias prohibidas, o sea son las sustancias prohibidas.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 38, eqt

Bien...

...

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Sí. ¿Alguna otra intervención? Solicito a la secretaría consulte a los legisladores, en votación económica si es de aprobarse el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 174 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

La secretaria diputada : Por instrucciones del señor presidente, consulto a los integrantes de la comisión, en votación económica si se aprueba el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 174 de la Ley Federal de Sanidad Animal. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Los diputados y las diputadas que estén por la negativa, sírvanse a manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Solicito a la secretaría dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

La secretaria diputada : El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión, y en su caso aprobación de la siguiente iniciativa.

Exposición 43-74 iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas. Presentada por la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Bien. Antes de entrar al análisis de este proyecto de dictamen quiero agradecer la presencia y dar la bienvenida, precisamente a la diputada proponente de ella, a la diputada Mirza Flores Gómez, bienvenida, diputada.

Procedemos. En virtud de que el dictamen se les hizo llegar en días pasados y se encuentra en la carpeta, solicito a la secretaría consulte si se dispensa su lectura.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 39, eqt

La secretaria diputada : Por instrucciones del señor presidente consulto a los integrantes de la comisión, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo (votación). Los diputados y las diputadas que estén por la negativa, sírvanse a manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Muchas gracias. En consecuencia, solicito igualmente al doctor Arturo Enciso, en su calidad de secretario técnico haga la presentación del proyecto de dictamen.

El secretario técnico Arturo Enciso Serrano: Con su permiso.

Aquí nuevamente, el proponente ya fue señalado y nos hace el favor la diputada de estar aquí con nosotros. Lo notifica a la mesa el día 27 de octubre, tuvimos que hacer un análisis un poquito más a detalle de la propuesta, pedimos una prórroga que fue autorizada, vamos como comisión única, y nos vence ya el próximo mes, el 7 de marzo.

El texto propuesto por la diputada, dentro de la propuesta que hace la diputada, también vienen los transitorios, que dicen "... el presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación..." y aparte hace dos propuestas más, dentro del segundo y tercer transitorio.

La opinión técnico-jurídica después de analizar dicha iniciativa, se observa que la igualdad de oportunidades es un principio basado en la idea de que una sociedad justa solo puede lograrse, si cualquier persona tiene las mismas posibilidades de acceder a unos mínimos niveles de bienestar social y sus derechos no son inferiores a los de otros grupos.

Para ello se establecen mecanismos que prohíben la discriminación por motivos de raza, sexo, etnia, edad, religión o identidad sexual. Es la referencia. La misma condición política en los Estados Unidos

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 40, eqt

Mexicanos, en su artículo 1o. pone de manifiesto la protección de la no-discriminación, que a la letra dice, que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, de género, de edad, de las discapacidades, de la condición social. En fin.

Y la fracción IV, VI perdón, del artículo 4o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas establece que ganadero es la persona física o moral que se dedica a la cría, producción, fomento y explotación racional de alguna especie animal.

Como se desprende de esta disposición, no existe ninguna distinción entre hombres o mujeres ni siquiera de forma semántica. Por lo anterior la participación de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades está implícitamente contemplada dentro de la propia Ley de Organizaciones Ganaderas.

Cabe señalar que la legisladora proponente de la iniciativa resalta que la propia ley no...

... legisladora proponente de la iniciativa resalta que la propia ley no es excluyente en la participación de la mujer en la ganadería, por lo que su iniciativa ratifica de manera clara la participación de la mujer en las actividades primarias y pecuarias.

Sin perjuicio de lo anterior, en el artículo 4 de la propia ley señala que las organizaciones ganaderas están estructuradas en organizaciones ganaderas locales generales, organizaciones ganaderas locales especializadas, uniones ganaderas regionales generales, uniones ganaderas regionales especializadas y la propia Confederación de Organizaciones Ganaderas.

Esta parte, en los textos que les enviamos en la propuesta de dictamen, se señala su estructura, cómo es que están integradas estas.

En el artículo 8 de la propia ley, se establece que las organizaciones ganaderas locales están integradas por productores, en unidades de producción individuales o bien, colectivas. Esto quiere decir que

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 41, eqt

pueden estar integradas como personas físicas o como personas morales, pero siempre sin la distinción del género.

En virtud de lo anterior, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 de la ley, se dictamina en sentido positivo. No obstante y después de hacer el análisis a los transitorios, se observa y de acuerdo a la propuesta de la diputada en su transitorio de que después de que sea aceptada se establezca un plan a nivel nacional, con metas y con objetivos, revisamos nosotros el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. En su segunda meta nacional establece el garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, en el marco de una nueva productividad social, que disminuyan las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social.

La cuarta meta nacional también establece un México próspero, que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades.

Para toda esta parte, existe una matriz también de indicadores de resultados, en donde se establecen los indicadores por efecto de número de personas de género que participan en cada una de las actividades y son seguimientos que llevan las propias secretarías y que se informa a la propia Cámara.

La tercera estrategia transversal para el desarrollo nacional se refiere a la perspectiva de género y señala que la presente administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre hombres y mujeres.

Este es el primer plan nacional de desarrollo que incorpora una perspectiva de género, como principio esencial; acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o de discriminación.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 42, eqt

Por lo anterior, México ya cuenta con el plan que propone la diputada, un Plan Nacional de Desarrollo. Derivado de este existen actualmente programas y componentes que atienden de manera específica ya a las mujeres. Un ejemplo de ello es el programa de Apoyo a Pequeños Productores, en su componente El Campo en Nuestras Manos, que va dirigido única y exclusivamente para mujeres.

Asimismo, no existe una distinción entre hombres y mujeres ni siquiera de forma semántica en la propia ley, que limite la participación de estas en igualdad de oportunidades. Por lo tanto, consideramos que el segundo y el tercer transitorio están atendidos, por lo que ya dijimos.

El dictamen se propone el acuerdo de la siguiente manera. El artículo 3, no alterar nada, queda idéntico como lo propone la diputada, que el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Agricultura (Sagarpa), propiciará el fortalecimiento de la estructura y funcionamiento de las organizaciones ganaderas para el desarrollo de sus actividades, garantizando la participación de mujeres y hombres, en igualdad de oportunidades.

Para tales efectos, esto ya estaba dado, nada más que se parte el artículo, se fracciona. La Secretaría coordinará sus acciones con las demás dependencias y entidades de la administración pública federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus correspondientes atribuciones para la debida aplicación de esta ley. Esa es la propuesta.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Solicito a la Secretaría, consulte si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra.

La secretaria diputada : Por instrucciones del señor presidente, consulto a los integrantes de la comisión si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Desde luego, se le concede la voz a la diputada proponente, Mirza Flores.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 43, eqt

La diputada Mirza Flores Gómez: Muchas gracias, presidente. Les doy los buenos días a todas mis compañeras diputadas y a mis compañeros. Muchas gracias por permitirme el uso de la voz.

Le agradezco al secretario técnico su explicación y, sobre todo, celebro el trabajo tan proactivo y responsable de esta comisión. Los felicito. He estado siguiendo de cerca su trabajo, qué hacen en la comisión y el día de hoy, bueno, me llevo un grato sabor de boca de su participación y de la fluidez con la que producen trabajo legislativo. Así que muchas gracias.

Entrando en materia de mi iniciativa, como dice: El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Esto habla del Estado como gobierno. Generalmente esta iniciativa, el espíritu de la iniciativa es que se haga visible el papel de las mujeres en el campo y en el sector rural. Ha sido invisible, por más que digan que por semántica, no es excluyente.

Aquí el asunto no es de semántica, es de los derechos humanos y humanas y, generalmente, está visto, solamente los derechos humanos y el hombre como centro y medida para tomar las decisiones en este país y en el mundo.

Entonces, no es un asunto de semántica, es un asunto de hacer visible los derechos que se tienen que garantizar para las mujeres, porque cuando se dice ganadero, cuando se dice trabajadores del campo, estamos hablando de hombres y cuando no mencionamos a las mujeres lo que no se menciona no existe.

Esto me podrán decir quienes defienden el uso semántico, yo siempre me peleo con los que defienden el uso semántico, porque la gente luego viene y me dice: a ver, mire, entonces, ¿cómo vamos a decir? ¿La mesa y el meso? ¿La rodilla y el rodillo? ¿La silla y el sillo? No, lo que se pretende es mencionar

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 44, eqt

cuando las mujeres están siendo excluidas de un derecho, por eso se menciona, por eso se dice, por eso al margen de la semántica lo que tenemos que hacer es visibilizar que las mujeres están y que necesitan ser acreedoras de derechos específicos, porque si los dejamos dentro de la semántica dicen: es que no es excluyente. No, sí es excluyente y nos podemos ir de manera muy particular a las asociaciones ganaderas quienes las integran. Nos podemos ir de manera todavía más particular y con una lupa a ver cuántas mujeres son acreedoras a programas y cuántos de estos programas para mujeres se pierden por falta de información, por falta de capacitación específica para las mujeres, por falta de créditos para las mujeres. Entonces, por eso es importante mencionarlo, cuando no lo decimos no existe.

Por otro lado, el Estado mexicano ha visto los programas sociales dirigidos a las mujeres, así como se ven los roles de género en la sociedad. La esposa, como en un rol pasivo y el esposo como proveedor, y así ha actuado el gobierno, el Estado mexicano con las mujeres, se comporta como el esposo proveedor. Las mujeres no necesitamos otros esposos, necesitamos oportunidades y pisos parejos para capacitarnos, para la tenencia de la tierra, para la tenencia de semillas, para acceso a créditos, para acceso a capacitaciones en términos de ganadería.

Entonces, no necesitamos esposos, necesitamos igualdad de oportunidades. Por eso esta palabra propiciará. Propiciará es casi poesía, porque cuando decimos propiciará o procurará no es vinculante, no obliga, no garantiza, porque entonces nos puede decir Sagarpa: Es que nosotros propiciamos, pero no se integraron mujeres.

En lugar de propiciará, quisiera que fuera más vinculante esa palabra y quizá se dijera: Se establecerán las bases para el fortalecimiento de la estructura y funcionamiento de las organizaciones ganaderas, para el desarrollo de sus actividades, garantizando la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades...

... de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 45, eqt

Yo, en términos de derechos humanos, y humanas, para las mujeres, considero que cuando queremos las mujeres que una ley tenga efectos, debemos decir claramente qué queremos. Porque “propiciará”, pues después nos pueden decir: es que sí propiciamos. Cuando debemos establecer palabras, al margen de la semántica, sin semántica, palabras muy específicas. Para que entonces sí Sagarpa, o el Estado a través de Sagarpa de verdad dé cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

Cuando establecí el artículo segundo y tercero transitorio, lo establecí porque, a pesar de que la Constitución en su artículo primero garantice igualdad de condiciones y no discriminación por alguna diferencia, o el Plan Nacional de Desarrollo también lo establezca, seguimos siendo invisibles las mujeres ante la ley, ante los organismos y en las colonias, en las calles, en el campo. Hay zonas rurales en donde las mujeres no tienen ni alma, no tienen derecho a levantar la mirada para ver a los ojos, mucho menos a pedir o a que se les garanticen ciertas condiciones. Por eso es importante establecerlo. Porque en la medida en que se generalice, siempre van a decir: ya lo dice el artículo primero de la Constitución. ¿Sí? Díganse en las zonas rurales. Garanticen de verdad en las zonas rurales. A veces parecerá que es abundante. Pero en términos de los derechos de las mujeres siempre debemos dejar muy claro, con todas las palabras, qué necesitamos y qué pretendemos. Muchas gracias.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Muchas gracias, diputada. Nada más para tenerlo claro, me parecería, Arturo, que... la propuesta de la diputada fue redactada en esos términos... O sea... Bien. De todas maneras se toma nota de su planteamiento, diputada. El diputado Leonel Cordero.

El diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma: Primeramente quiero aclarar que estoy a favor de la iniciativa de la diputada, porque si no, así me va con las diputadas. Iba a señalar precisamente eso, que en su propuesta ella puso el término “propiciar” o “propiciará”.

Yo creo que aquí, con todo respeto a la diputada, y aclarando que estoy a favor, porque es mi compañera en otra comisión... y no quiero correr esos riesgos. Hay que establecer que es la Ley de

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 46, eqt

Organizaciones Ganaderas. Entonces las organizaciones ganaderas son formadas o integradas a iniciativa de los propios productores. Entonces no podemos dar la responsabilidad ni al Ejecutivo federal ni a la Sagarpa... y establecer condiciones para que formen esas organizaciones ganaderas, porque entonces estamos propiciando, ahí sí, que el Ejecutivo intervenga en una organización que no es parte de la estructura gubernamental. O sea, dará todas las facilidades o generará las condiciones para que se den. Pero la responsabilidad finalmente es de las propias organizaciones.

A propósito de este término, me preocupa... y es una pregunta para la Secretaría Técnica. Que se cambia la redacción original del texto vigente. Por eso la propuesta que hacían hace un rato, de comparar las tres columnas. En el texto vigente se establece en el segundo párrafo que las organizaciones ganaderas serán consideradas de interés público. Mi pregunta es... que ya el término “interés público” desaparece en la propuesta del dictamen. Entonces mi pregunta es si se conserva esta parte en algún otro artículo o en otro articulado. Si no, que se rescate y se conserve esa parte de interés público. Porque una organización tiene implicaciones jurídicas si se define como de interés público. Claro que en la propuesta de la diputada no viene. Pero es importante que se conserve esa parte.

Y el segundo párrafo dice: “las organizaciones ganaderas a las que se refiere esta ley serán consideradas de interés público; por tanto, el gobierno federal como los gobiernos de las entidades federativas y municipios les darán todo su apoyo para la realización del objeto señalado en el artículo quinto de este ordenamiento”. No sé si en el quinto esté la definición. Bueno, entonces sí se tienen que poner los tres puntos para que se conserve el segundo párrafo como tal.

Entonces tendría que ser... No, secretario... Es que se le ponen dos párrafos a... el dictamen... Pongan ahí en el dictamen... Sí... Pero entonces sería un tercer párrafo. El segundo párrafo original tendría que ser un tercer párrafo... y tendría que estar especificado... Tendría que ser especificado en... Y además, en la descripción del dictamen tiene que señalarse. O sea, se agrega un segundo párrafo y el segundo párrafo pasa a ser un tercero.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 47, eqt

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Gracias, por la observación, diputado Cordero. Absolutamente correcta y pertinente. Bien. Finalmente está a consideración el proyecto de dictamen, con las aclaraciones. Y desde luego aquí la diputada proponente también hace un planteamiento, una solicitud de modificación, de reconsideración. Que finalmente igual estaría sujeta a la consideración de esta comisión. No sé si haya algún otro diputado o diputada que quiera hacer uso de la palabra. Finalmente se somete a votación, ustedes nos dicen si en los términos propuestos originalmente. Diputada, yo creo que sí es un avance importante el hecho de que se plasme de manera explícita el que se busque la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. Y además completamente de acuerdo, igual que el diputado Cordero, y creo que todos.

Bien, en razón de ellos, se solicita a la Secretaría que consulte a los legisladores, en votación económica, si es de aprobarse el dictamen en comento.

La secretaria diputada : Por instrucciones del señor presidente consulto a los integrantes de la comisión, en votación económica, si se aprueba el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo tercero de la Ley de Organizaciones Ganaderas. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Muchas gracias. Aprobado...

... presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Muchas gracias. Aprobado. Solicito a la secretaria dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 48, eqt

La secretaria diputada : El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación, de la siguiente iniciativa.

Exposición 4269, iniciativa que reforma los artículos 6o y 142 de la Ley Federal de Sanidad Animal, presentada por la diputada Edith Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Igualmente, en virtud de que el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto ya mencionado se ha hecho llegar en días pasados y se encuentra en su carpeta, solicitaría la secretaría consulte si se dispensa su lectura.

La secretaria diputada : Por instrucciones del señor presidente consulto a los integrantes de la comisión, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o y 142 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Muchas gracias, igualmente, solicitamos a la secretaría técnica presente el resumen de la propuesta de dictamen.

El secretario técnico: Referente a esta iniciativa, esta es propuesta por la diputada Edith Yolanda López Velasco, del PRI, nos lo turna la Mesa Directiva el día 20, se autoriza una prórroga, necesitamos un poco más de estudio, nos lo autorizan. Vamos como comisión única y nos vence ya prontamente el día 28 de febrero.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 49, eqt

Este es el texto vigente y la propuesta de la diputada. Por supuesto también derivado de la propuesta que hace también se modificarían los transitorios.

Derivado del estudio que realizamos, la opinión técnica-jurídica se presenta a continuación y se establece el párrafo 4 del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas.

Entonces la parte federal solamente con los estados, en materia de salubridad general, conforme a lo que se dispone en la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución.

Como se desprende de esta disposición constitucional, la protección a la salud está contemplada como una garantía individual y constituye una de las obligaciones más relevantes para el Estado, por lo que se establece que la concurrencia para su preservación será únicamente entre la Federación y las entidades federativas y no contempla la inclusión de los municipios en temas de salud pública.

En virtud de lo anterior, la propuesta de reforma a la Ley Federal de Sanidad Animal contraviene el artículo 4 de la Constitución.

Adicionalmente, continuamos haciendo la revisión técnico-jurídica y también encontramos que en el artículo, en cuanto al artículo 140 de la Ley Federal de Sanidad Animal, en Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal es el órgano nacional de consulta en materia de sanidad animal que apoyará al Estado y a la sociedad mexicana para el mejoramiento continuo de sus condiciones de la sanidad animal.

Para cumplir con esa encomienda, el primer párrafo del artículo 142 de la mencionada ley que se propone adicionar, contempla que el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal se

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 50, eqt

apoye en consejos consultivos estatales, a los cuales también invitará representantes de los gobiernos de los estados y por supuesto a los municipios. Por lo anterior, la participación de los municipios en los consejos consultivos ya está previsto en la ley.

En este mismo sentido, la Coordinación General de... Sectorial, a través de su subdirección general adjunta de Enlace con el Congreso, de la Secretaría, mediante el oficio de fecha 13 de febrero remite su opinión a solicitud de esta comisión, manifestando lo siguiente: que la iniciativa de reforma se considera innecesaria, toda vez que no se excluye la participación de los representantes de los municipios, la que actualmente se contempla dentro de los consejos consultivos estatales, de conformidad con el artículo 142 de la Ley Federal de Sanidad Animal, como ya lo habíamos revisado nosotros y la Secretaría lo ratifica.

De igual manera, el CEDIP de esta Cámara de Diputados, que también pedimos su opinión, mediante el escrito de fecha 13 de febrero emite su opinión y a la letra dice: que en consecuencia la iniciativa en comento pareciera jurídicamente improcedente, ya que contraviene los principios de autonomía municipal, específicamente el artículo 115 de la Constitución, al pretender incorporar al contenido de los artículos 6 y 142 la integración de consejos consultivos municipales como coadyuvantes, tanto del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal.

Al respecto, es procedente señalar que la autoridad federal carece de facultades para intervenir en asuntos constitucionalmente reservados al municipio libre.

Adicionalmente a lo anterior, y de acuerdo al decreto de austeridad, también se establecen las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, publicada el 10 de diciembre 2012 en el DOF y de sus lineamientos con los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación, en las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación también el 22 de febrero de 16.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 51, eqt

La aplicación de recursos para este fin no es procedente. Dicho decreto de austeridad también lo enuncia la propia Secretaría, que es la Coordinación General de Enlace Sectorial, a través de su dirección general adjunta de Enlace con el Congreso de la Sagarpa, y de la abogada general.

La opinión es en el mismo tenor. Por lo tanto, por lo anteriormente expuesto se observa que la iniciativa no se encuentra debidamente fundada ni motivada y contraviene lo dispuesto específicamente en el artículo 4 constitucional, además de que generaría un impacto presupuestal. Por lo anterior, esta comisión toma el siguiente acuerdo:

Derivado del estudio y análisis a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 6, fracción XXXIV, y 142, de la Ley Federal de Sanidad Animal, presentada por la diputada Edith Yolanda López Velasco, del Grupo del PRI, los diputados integrantes de esta Comisión de Ganadería dictaminan la iniciativa en sentido negativo, por contravenir lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución, por lo que se desecha el proyecto dictaminado.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Muchas gracias. Está a consideración el proyecto de dictamen, por lo que solicito a la secretaría pregunte si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra.

La secretaria diputada : Por instrucciones del señor presidente, consulto a los integrantes de la comisión si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Diputado Rogerio Castro.

El secretario diputado Rogerio Castro Vázquez: Si quisiera antes de que se ponga a consideración este proyecto, que se rectifique el quórum de esta asamblea, por favor diputado.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 52, eqt

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: El quórum, diputado, se estableció al inicio con la presencia y firma de los diputados y diputadas, por lo tanto estamos en condiciones de votar este dictamen.

El secretario diputado Rogerio Castro Vázquez: Antes de cada votación, diputado, hay que rectificar el quórum de la asamblea para que se pueda llevar a cabo este acto jurídico.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Insisto en señalar, diputado, por actividades de la propia Cámara hay diputadas y diputados que en estos momentos están también trabajando, pero insisto al señalar que fue debidamente registrado el quórum. Por lo tanto solicito a la secretaría consulte a los legisladores, en votación económica, si es de aprobarse el dictamen.

La secretaria diputada : Por instrucciones del señor presidente, consulto a los integrantes de la comisión, en votación económica, si se aprueba el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6 y 142 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Solicito a la secretaría dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

La secretaria diputada : El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: En este punto solicito a la secretaría pregunte si en asuntos generales hay interés de hacer uso de la palabra, de algún diputado o diputada.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 53, eqt

La secretaria diputada : Por orden de la presidencia, pregunto a las diputadas y los diputados si alguien quiere tomar el uso de la voz en los asuntos generales.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Diputado...

... en los asuntos generales.

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Diputado Rogerio Castro, adelante.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Nada más hacerle un exhorto, señor presidente, porque en la primera votación del primer dictamen no se puso a consideración la propuesta de un servidor y se tomó en cuenta nada más la opinión del secretario técnico.

Le recuerdo al presidente que son los diputados los que deben emitir opiniones con respecto a las iniciativas de ley. Pueden emitir opinión los secretarios técnicos sin lugar a dudas, pero a final de cuentas los legisladores son los que proponen, según el artículo 73 constitucional.

Le pediría, presidente, que en próximas y futuras votaciones se tomen en cuenta las propuestas de los diputados. En ese caso un servidor fue ignorado y ni siquiera mi iniciativa no se puso a consideración del pleno y se tomó en cuenta nada más la opinión del secretario técnico.

Quisiera que en las discusiones, por favor, podamos hablar entre legisladores porque parece ser que es el secretario técnico el que va a estar dialogando con los legisladores. Para eso, mejor nos dirigimos con él, que no tenemos ningún problema por dirigirnos con él, pero no podemos hacerlo a través de esta actividad parlamentaria, porque él nada más tiene que cumplir funciones de secretario técnico nada más. Gracias, presidente.

Comisión de Ganadería
Decimotercera reunión ordinaria
Jueves 23 de febrero de 2017
Turno 1, hoja 54, eqt

El presidente diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Diputado Castro, tomamos nota de sus planteamientos y desde luego consideramos que es una apreciación en el sentido de que no se tomaron en cuenta sus posicionamientos. Creo que todas las expresiones que hubo alrededor de los dictámenes, particularmente el primero, precisamente fueron objeto de conciliación a manera de sacar por mayoría o preferentemente por unanimidad la aprobación de los dictámenes.

Finalmente es un tema de apreciación y desde luego que tenemos perfectamente claro que quienes determinan las decisiones en esta comisión son las y los diputados integrantes y la secretaría técnica es un auxiliar en estos trabajos, sin menoscabo de la autoridad que tienen los integrantes de esta comisión.

Con estos comentarios finales y no habiendo más intervenciones y más asuntos que tratar en este punto, damos por terminados los trabajos de esta treceava reunión ordinaria de la Comisión de Ganadería. Muchas gracias.

---000---